

BASES DE LA CONVOCATORIA 2020 PROGRAMA MEJORA

1. PROMOTOR

El Programa "MEJORA" es una iniciativa puesta en marcha por Caja de Burgos, F. B. (en adelante "la Fundación" o "Fundación Caja de Burgos") con CIF G-09000787, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en "Casa del Cordón" Plaza de la Libertad s/n, 09004 – Burgos.

2. OBJETO

El objeto del presente Programa denominado "MEJORA" es fortalecer el tejido empresarial de Burgos e incrementar el porcentaje de población activa con empleo. Para ello la Fundación se propone apoyar a pequeñas empresas que muestren, o hayan mostrado en el pasado potencial de crecimiento, para que puedan consolidar su proyecto empresarial y acometer proyectos de crecimiento cuando las condiciones económicas y sociales lo permitan.

Está destinado tanto a pequeñas empresas en fase de crecimiento, para que alcancen una mayor escala y lleguen a ser empresas de tamaño mediano, como a empresas en situación de crisis temporal, con objeto de ayudar a su sostenibilidad y al mantenimiento del empleo.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Las entidades que aspiren a participar en el Programa "MEJORA" deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Plantilla media anual situada entre 25 y 80 trabajadores.
- ii. Cifra de Negocio ≤10 M€ ó Balance ≤10 M€
- iii. Entidades con sede social o centro productivo en la provincia de Burgos, y dedicadas a una actividad preferentemente industrial.
- iv. Entidades que deben tener una antigüedad superior a 2 años desde su constitución y que en algún momento desde el inicio de su actividad han alcanzado el punto muerto.

4. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa "MEJORA" busca apoyar el crecimiento y/o la sostenibilidad empresarial a través de procesos que incidan tanto en estrategias de negocio como de gestión.

La Fundación tiene una capacidad limitada para prestar asistencia a las empresas por lo que en la convocatoria 2020 se fija un número de **cuatro** participantes, los cuales serán evaluados una vez comprobado que cumplen los requisitos y completen la documentación requerida, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base 5 *Criterios de Evaluación*.

El Programa se estructura de la siguiente manera:

- Fase 0. Selección de Empresas.

A cargo de un Comité de la Fundación Caja de Burgos en base a los criterios de evaluación establecidos y que se exponen más adelante.

- Fase 1. Definición de Plan Estratégico o de Reestructuración.

Una consultora de primer nivel trabajará en la definición de un Plan Estratégico analizando las principales áreas del modelo de negocio y del modelo operativo de las empresas. Como resultado de este trabajo se identificarán unos planes de acción que posteriormente se discutirán con la Dirección de la Empresa y sobre los cuales se aplicará un orden de prioridad.

- Fase 2. Implementación.

Se desarrollarán las actividades cuyo objetivo sea implantar el plan o planes de acción seleccionados tras la conclusión de la Fase 1 con la colaboración de profesionales externos de reconocido prestigio.

- Fase 3. Monitorización y Seguimiento.

Las empresas participantes adquieren un compromiso de información con la Fundación referente al resultado de la implantación, continuidad de las acciones, revisión de indicadores, etc.

Para esta fase se fijarán reuniones de trabajo 12 y 24 meses después de la finalización de la implantación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección de los candidatos están orientados a valorar el potencial de crecimiento y/o la viabilidad del proyecto empresarial:

- Capacidad de mantenimiento y creación de empleo (evolución del empleo en los últimos dos años).
- Capacidad de innovación (experiencia en proyectos de innovación realizados por la entidad en los últimos dos años e impacto sobre las ventas y los resultados de estos proyectos).
- Capacidad de internacionalización (% de sus ventas en exportación).
- Capacidad financiera para acometer los planes de crecimiento o de reestructuración identificados.

Además se podrán fijar visitas a las empresas y reuniones con sus directivos y accionistas.

6. PERÍODO DE VIGENCIA

El plazo para recibir solicitudes y completar la documentación comienza a partir del 8 de enero de 2020, fecha de publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta las 14 h. del 30 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten las plazas disponibles. La presentación de la documentación se efectuará en formato electrónico en la dirección de correo mejora@cajadeburgos.com.

Desde la recepción de la solicitud, la Fundación dispondrá de un mes para evaluar las candidaturas y comunicar a las empresas su valoración y una propuesta técnica y económica para participar en el Programa.

7. FINANCIACIÓN

- Definición del Plan Estratégico/Plan de Reestructuración.

La Fundación se hará cargo del **70%** del coste, con una ayuda máxima por proyecto de **25.000 €** (importe sin IVA) correspondiente a los trabajos de Definición del Plan, debiendo las empresas seleccionadas cubrir el resto.

Las empresas conocerán el importe total de los presupuestos una vez sean solicitados a la consultora y se firmará un acuerdo que refleje el compromiso pudiendo desistir de su participación en el Programa hasta este momento.

- Implantación.

La Fundación se hará cargo de hasta el **100%** del presupuesto con un **límite de 6.000 €** (importe sin IVA) correspondiente a los trabajos de Implantación de las acciones seleccionadas, debiendo las empresas seleccionadas cubrir el resto en caso de que fuese necesario (la dimensión del proyecto depende del número de planes de acción que la empresa decida realizar).

- Préstamos Participativos.

Además la Fundación ofrece a las empresas la posibilidad de estudiar una inversión en su capital a través de un préstamo participativo de hasta **200.000 €** para dotar de recursos financieros a la implantación de los planes y aumentar las posibilidades de éxito.

8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

El Programa "MEJORA" exige un compromiso económico por parte de la empresa pero también un compromiso por parte del máximo nivel directivo de las entidades seleccionadas, así como de su accionariado, en los trabajos de definición del Plan Estratégico o de Reestructuración (según aplique) y su posterior Implantación.

Se establecen como causas de exclusión las siguientes:

- Incumplimiento de los hitos de los planes de acción.
- La no consecución de los trabajos planificados.
- La falta de asistencia a las sesiones de trabajo durante las diferentes fases.
- La falta de dedicación suficiente durante las diferentes fases.
- Destinar los fondos del préstamo participativo (en caso de aprobarse por parte de la Fundación y formalizarse) para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado.

9. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la confidencialidad respecto a las empresas solicitantes hasta el momento de la firma de los acuerdos de participación en el Programa, momento a partir del cual la Fundación podrá difundir los nombres de las empresas seleccionadas. En caso de no haber sido seleccionadas, la documentación será custodiada por la Fundación sin que proceda a su divulgación.

10. DIFUSIÓN

Las empresas participantes en el Programa se comprometerán a colaborar con la Fundación en la difusión del mismo, pudiendo ser solicitada la exposición de los resultados de su participación en foros, medios de comunicación, etc.

Asimismo una vez concluida su participación se autoriza a la Fundación a incluir el nombre y logotipo en la web del Programa con fines de difusión del mismo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que facilite la empresa serán tratados por Caja de Burgos, F.B., con la finalidad de administrar la relación con sus socios y colaboradores gestionar las actividades desarrolladas por el Programa MEJORA. Por otra parte, le informamos que sus datos personales podrán ser reproducidos en los medios de comunicación, en interés legítimo de la Entidad y con la única finalidad de divulgar y promocionar las actividades propias. Por último, le informamos que podrá recibir comunicaciones, por medios ordinarios y electrónicos, sobre otras actividades y servicios de Caja de Burgos, si bien no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos en la siguiente dirección: Plaza de la Libertad, s/n, (Casa del Cordón), 09004, Burgos, o en el correo electrónico protecciondatos@cajadeburgos.com. Para conocer más detalles sobre la Política de Protección de Datos, visite la web www.cajadeburgos.com.